

RESOLUCION 400 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 350 DE 2019 “POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA II-2019 PARA ASIGNAR ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN A ESTUDIANTES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO INTERESADOS EN FORMULAR, VINCULAR Y DESARROLLAR TRABAJOS DE GRADO O TESIS CON EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y SE ADOPTAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA”

LA SUBDIRECTORA CIENTÍFICA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS

En en usos de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo N°8 del acuerdo 11 de 2001, la resolución 036 del 14 de febrero de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 350 del 25 de julio de 2019, se dio apertura a la Convocatoria II-2019 para asignar estímulos a la investigación a estudiantes de posgrados a nivel de maestría y doctorado, interesados en vincular y desarrollar trabajos de grado o tesis con el Jardín Botánico José Celestino Mutis, y adoptó los términos de referencia de la mencionada convocatoria, basados en el manual Técnico de Estímulos a la Investigación.

Que en el numeral **2. Fechas de la convocatoria** de los Términos de Referencia estableció como fecha de cierre de la convocatoria el 2 de septiembre hasta las 5 p.m.; sin embargo, debido a la baja postulación de propuestas de investigación a esa fecha, se considera procedente y necesario ampliar la fecha de cierre otorgando un mayor plazo para la presentación y postulación de propuestas.

Que la presente modificación de los Términos de Referencia no afecta las expectativas de los interesados en participar, ya que los requisitos mínimos y las condiciones de postulación se mantienen.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el numeral **2. Fechas de la convocatoria** de los Términos de Referencia de la Convocatoria II-2019 para asignar estímulos a la investigación a estudiantes de posgrados a nivel de maestría y doctorado, interesados en vincular y desarrollar trabajos de grado o tesis con el Jardín Botánico José Celestino Mutis, que hacen parte integral de la Resolución No. 350 del 25 de Julio de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Apertura convocatoria. | 31 de Julio del 2019 |
| Recepción de documentos y postulación por parte de los estudiantes interesados. | <u>31 de Julio al 4 de octubre 2019</u> |
| Cierre convocatoria | <u>4 de octubre 2019 hasta las 5 p.m.</u> |
| Verificación de requisitos mínimos | <u>7 de Octubre al 14 de octubre 2019</u> |
| Plazo para subsanar requisitos mínimos | <u>15 de octubre de 2019 hasta las 5 p.m.</u> |
| Notificación de cumplimiento de requisitos mínimos | <u>17 de octubre de 2019</u> |
| Notificación del comité evaluador | <u>17 de octubre de 2019</u> |
| Revisión propuesta de investigación y entrevistas de los estudiantes que quedaron habilitados por cumplimiento de requisitos mínimos. | <u>17 de octubre al 1 de noviembre 2019</u> |

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|--------------------------------|
| Notificación de resultados | <u>04 de Noviembre de 2019</u> |
| Reconocimiento del estímulos a la investigación mediante acto administrativo | <u>18 de noviembre 2018</u> |

SEGUNDO: Los demás aspectos de los términos de referencia de la Convocatoria II-2019 de estímulos a la investigación se mantienen sin ninguna modificación.

TERCERO: La presente Resolución y su anexo rigen a partir de la fecha de su publicación en la página web del Jardín Botánico José Celestino Mutis – www.jbb.gov.co.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, **02 SEP 2019**


MARIA DEL PILAR ARGUELLO
 Subdirectora Científica

Proyecto Magda Bermúdez
 Revisó María E. Torres *me*
 Aprobó Mónica Pongutá - Abogada Subdirección Científica
 Aprobó Lilian Marrugo - Jefe Oficina Asesora Jurídica *LM*
 es - Abogado Oficina Asesora Jurídica